

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

6951 Extracto del acuerdo de 29 de octubre de 2019 de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cehegín por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la competición federada. Año 2019.

BDNS (Identif.): 480121

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

La subvención tiene por finalidad la financiación de actividades de competición federada correspondientes al ejercicio 2019.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones convocadas las entidades deportivas sin ánimo de lucro cuyo domicilio social radique en el municipio de Cehegín, que realicen competición federada en la categoría de "Deporte Base".

Se asignarán 500,00 € por Escuela Deportiva a las entidades que así lo hayan puesto de manifiesto en su solicitud y cumplan los requisitos, distribuyéndose el resto del crédito mediante reparto proporcional en función del gasto acreditado por los solicitantes en el periodo que media entre el 1 de septiembre de 2018 y el 30 de junio de 2019.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tanto las bases reguladoras como los requisitos, plazos de resolución, criterios de valoración y demás información están recogidos en el texto de la convocatoria, y se expondrán, una vez publicado este extracto, en la página web www.cehegin.es, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cehegín y en la BDNS.

Cehegín, 31 de octubre de 2019.—La Alcaldesa, Maravillas Alicia del Amor Galo.